



COMMISSION FOR
ENVIRONMENTAL
COOPERATION

COMISIÓN PARA
LA COOPERACIÓN
AMBIENTAL

COMMISSION
DE COOPÉRATION
ENVIRONNEMENTALE

Programa de subvenciones EJ4Climate

Preguntas frecuentes

Elegibilidad de las organizaciones solicitantes

1) ¿Reúne mi organización los requisitos para presentar una solicitud?

La organización solicitante debe estar localizada en Canadá, Estados Unidos o México, y la ejecución del proyecto deberá ocurrir en cualquier lugar de América del Norte (con inclusión de todos sus territorios), ya sea en el mismo país donde se encuentra la organización o en uno diferente pero al interior de la región, o bien, en cualesquiera de los tres países si se trata de una iniciativa transfronteriza.

Entre las entidades elegibles para participar en el programa EJ4Climate figuran:

- organizaciones no gubernamentales (ONG) y sin ánimo de lucro;
- agrupaciones de la sociedad civil;
- grupos ambientalistas;
- asociaciones comunitarias;
- organizaciones basadas en la fe;
- pueblos y comunidades indígenas;
- naciones tribales.

Las siguientes entidades no son elegibles para solicitar subvenciones:

- empresas;
- personas en lo individual;
- universidades e instituciones académicas y públicas de investigación;
- gobiernos locales, municipales, estatales o provinciales, territoriales y federales.

No obstante, una universidad, institución académica o entidad pública de investigación podrá participar siempre y cuando esté asociada con organizaciones de base comunitaria que apoyen la solicitud y actúen en alianza con las comunidades. De manera similar, serán admisibles las propuestas de organizaciones calificadas en asociación con el sector privado o con entidades de gobiernos locales.



2) ¿Qué debo hacer si mi organización no cuenta con un registro legal?

No es obligatorio contar con reconocimiento como organización de beneficencia, con registro de donataria autorizada o con el estatus 501(c); sin embargo, la organización debe estar formalmente constituida y registrada en el país donde se encuentra, además de poseer una cuenta bancaria.

En caso de organizaciones o asociaciones que no cuenten con registro legal expedido por el gobierno de su país, es posible que se necesite recurrir a una entidad que funja como patrocinadora fiscal. Antes de presentar su solicitud al programa EJ4Climate, la organización solicitante deberá identificar a su patrocinadora fiscal y, si su propuesta resulta aceptada, entonces deberá firmarse un acuerdo de patrocinio fiscal entre ambas. La entidad que brinde el patrocinio fiscal ha de participar activamente en el proyecto propuesto y ser una organización registrada que cumpla con los criterios de admisibilidad del programa de subvenciones (por ejemplo, una ONG que cuente con registro legal).

Si tiene alguna duda al respecto, [comuníquese con nosotros](#).

3) ¿Existen restricciones para presentar una solicitud?

No se es elegible para participar en los siguientes casos:

- entidades solicitantes que se localicen fuera de Canadá, Estados Unidos o México, o si el proyecto propuesto se implementará fuera de la región de América del Norte;
- organizaciones que en la actualidad sean beneficiarias de alguna subvención de la CCA en el marco de la Alianza de América del Norte para la Acción Comunitaria Ambiental (NAPECA, por sus siglas en inglés) o el propio programa EJ4Climate;
- solicitantes que actualmente reciben apoyo financiero del ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático de Canadá (*Environment and Climate Change Canada, ECCC*) o que lo hayan solicitado para el mismo proyecto propuesto;
- organizaciones con personas empleadas, colaboradoras o funcionarias que tengan un vínculo familiar directo —cónyuges, padres/madres, hermano(a)s e hijo(a)s— con:
 - personas funcionarias de una Parte del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA) (es decir, los gobiernos de Canadá, de los Estados Unidos de América o de los Estados Unidos Mexicanos) o que hayan desempeñado su cargo durante el último año;
 - integrantes del personal del Secretariado de la CCA en funciones o que hayan desempeñado ese cargo durante el último año;
 - integrantes actuales o exintegrantes (durante el último año) del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la CCA, o



- integrantes actuales o exintegrantes (durante el último año) de los comités consultivos nacionales (CCN) de los tres países.

Si desea información más detallada al respecto, consulte la [Convocatoria para la presentación de propuestas](#).

Elegibilidad de los proyectos

4) ¿Cuáles son los requisitos de duración y ubicación de mi proyecto?

Los proyectos deben tener una duración de doce (12) a veinticuatro (24) meses. Las fechas de inicio y fin indicadas en la correspondiente propuesta han de enmarcarse en el intervalo especificado en la [Convocatoria para la presentación de propuestas](#).

La organización solicitante debe estar localizada en Canadá, Estados Unidos o México, y la ejecución del proyecto deberá ocurrir en cualquier lugar de América del Norte (con inclusión de todos sus territorios), ya sea en el mismo país donde se encuentra la organización o en uno diferente pero al interior de la región, o bien, en cualesquiera de los tres países si se trata de una iniciativa transfronteriza.

Cada organización solicitante puede presentar **una propuesta por país**, lo que significa que es posible solicitar financiamiento para un máximo de tres proyectos, siempre y cuando cada cual se localice en uno de los tres países, sin coincidencia.

5) ¿Qué proyectos y actividades son inadmisibles para recibir una subvención?

Las siguientes categorías de proyectos y actividades no son elegibles para recibir subvenciones:

- Labores y actividades cuyo responsable sea una instancia de gobierno local, estatal o provincial, o federal (por ejemplo, la construcción de carreteras, puentes o plantas de tratamiento de aguas negras)
- Compra de vehículos automotores, propiedades o tierras
- Renovaciones
- Interposición de acciones legales



- Proyectos dedicados exclusivamente a la planeación
- Proyectos destinados sólo a embellecer un área
- Actividades de cabildeo, promoción o defensa
- Campañas, conferencias o eventos anuales u ordinarios de una organización
- Gastos para asistir a conferencias de orden general
- Proyectos que se emprendan fuera de la jurisdicción de las tres Partes signatarias del T-MEC

Cabe recordar que el proyecto para el cual se solicita una subvención debe ser algo más que un ejercicio en papel: las actividades contempladas deben producir resultados tangibles y medibles a alcanzarse en el ámbito comunitario y dentro del plazo previsto.

6) ¿A cuánto ascienden los fondos que puedo solicitar?

Las organizaciones solicitantes podrán presentar propuestas con miras a recibir fondos hasta por ciento setenta y cinco mil dólares canadienses (\$C175,000), aunque no se ha establecido un monto mínimo para el otorgamiento de subvenciones.

Para solicitar una subvención, será preciso utilizar la plantilla de hoja de cálculo provista (disponible al final de esta [página web](#) y también en el formulario de solicitud en línea) a efecto de detallar el presupuesto total solicitado y su desglose en dólares canadienses. Es importante incluir un desglose claro y minucioso del presupuesto, que facilite al comité de selección entender mejor la propuesta y cómo piensan utilizarse los fondos de la subvención. No se aceptarán presupuestos expresados en dólares estadounidenses o pesos mexicanos.

Entre los gastos susceptibles de cubrirse con la subvención figuran:

- Sueldos y prestaciones
- Equipo y suministros
- Viajes (la CCA no financiará gastos relacionados con viajes que excedan 15 por ciento del total de la subvención)
- Servicios de consultoría (en los casos en que proceda)
- Gastos indirectos y de administración (como renta, teléfono, fax, papelería o fotocopias, siempre y cuando no rebasen 15 por ciento del monto total de la subvención)
- Otros gastos

Si bien no hay un límite en la cantidad solicitada para cada una de las categorías —a excepción de las restricciones establecidas respecto a viajes y gastos indirectos—, hay que tener en cuenta que el comité de selección prestará atención a los rubros indicados en los presupuestos a fin de asegurar que los recursos asignados por el programa de subvenciones incidan de forma significativa en la(s) comunidad(es) involucrada(s) en el proyecto y que, en la medida de lo posible, permanezcan en ésta(s).



Le informamos que no se requiere disponer de financiamiento de contrapartida, y que comprobar la disponibilidad de apoyos financieros adicionales es opcional; no obstante, de ser el caso, le instamos a detallar otro(s) financiamiento(s) a su proyecto —confirmado(s) o no— en el apartado correspondiente del formulario de solicitud.

Proceso de solicitud de subvenciones

7) ¿Cómo puedo presentar una solicitud?

Las propuestas deberán enviarse vía electrónica, a través del portal para la presentación de solicitudes en línea, en: <www.grantinterface.ca/Process/Apply?urlkey=cec>. Para ello es necesario crear una cuenta y completar el formulario en línea. Si tiene dificultades para crear una cuenta o llenar el formulario en línea, escríbanos a: ej4climate@cec.org.

Tenga en cuenta que los formularios están disponibles en español, francés e inglés, lo que le permitirá responder a las preguntas en el idioma de su preferencia.

Le exhortamos a incluir en su propuesta tantos detalles pertinentes como sea posible en aras de mayor claridad, pero siempre con concisión y evitando repeticiones, toda vez que el número de caracteres permitidos es limitado.

El portal le permite crear su propuesta e ir guardando los avances conforme va llenando los distintos apartados; de este modo, podrá trabajar en ella en diferentes momentos hasta completarla.

Asegúrese de presentar a tiempo su propuesta. Para evitar confusiones, verifique la hora límite en su zona horaria local. Una vez enviado el documento, recibirá un mensaje de confirmación en la dirección de correo electrónico provista; en caso de no recibirlo, revise su carpeta de correo no deseado o *spam*.

Cada organización puede presentar **una propuesta por país**, lo que significa que es posible solicitar financiamiento para un máximo de tres proyectos, siempre y cuando cada cual se localice en uno de los tres países, sin coincidencia.

8) ¿Debo presentar una carta de apoyo?

Sólo se requiere una carta de apoyo si la organización solicitante no forma parte de la comunidad o comunidades donde se realizarán las actividades del proyecto.



En tal caso será necesario presentar una carta de apoyo expedida por una persona que sea representante autorizada o contacto principal de la(s) comunidad(es), en la que se explique cuál ha sido la relación con su organización —su participación como aliada externa— en el transcurso del tiempo y de qué manera ésta impulsará o contribuirá a la emancipación de la(s) comunidad(es) en el largo plazo.

Aunque dichas cartas de apoyo no son un requisito obligatorio, es sumamente recomendable presentarlas, ya que pueden servir para reforzar la propuesta.

9) ¿Puedo presentar mi propuesta una vez vencido el plazo?

No, la fecha límite es fija. El portal en línea se cerrará inmediatamente después de cumplirse el plazo, momento a partir del cual ya no será posible presentar propuesta alguna.

Tenga en cuenta que el plazo se rige según el **tiempo del este**, por lo que deberá usted adaptar la hora límite especificada a su propia zona horaria local.

10) ¿Cómo se evalúan las propuestas?

Las solicitudes de subvención serán revisadas y evaluadas por el Secretariado (con el apoyo de un equipo de consultores externos) y un comité de selección, con base en los criterios descritos en la [Convocatoria para la presentación de propuestas](#). Para obtener información detallada sobre el proceso de evaluación, le invitamos a consultar el documento [Directrices administrativas y de financiamiento](#).

11) ¿Cuántas propuestas se seleccionan?

En el contexto de un ciclo de financiamiento del programa EJ4Climate, recibimos en promedio unas trescientas (300) solicitudes de subvención y prestamos apoyo a un total de entre diez (10) y quince (15) proyectos en cada ciclo, siempre procurando que haya una representación equilibrada entre los tres países.

12) ¿Cómo se notifica la decisión a los solicitantes?

Las decisiones en relación con las propuestas serán notificadas por escrito a las respectivas organizaciones solicitantes (a las direcciones de correo electrónico facilitadas en el portal de solicitud en línea). Le recomendamos revisar su correo electrónico —incluida su carpeta de correo no deseado o *spam*— cerca de la fecha indicada en la [Convocatoria para la presentación de propuestas](#) para el anuncio de los proyectos seleccionados.



13) ¿Puedo recibir comentarios y observaciones sobre mi propuesta?

En virtud del elevado volumen de solicitudes recibidas, el Secretariado no ofrecerá detalles ni comentarios con respecto a su evaluación.

Sin embargo, compartimos aquí algunos de los motivos comunes por los que las propuestas pueden no resultar seleccionadas, entre los que destacan: el carácter altamente competitivo del proceso de selección en virtud del elevado número de propuestas de calidad recibidas y también debido al hecho de tener que equilibrar el número de beneficiarios entre los tres países; el grado de consonancia del proyecto propuesto con las prioridades actuales de nuestra organización o con el tema del ciclo de subvenciones, y la exhaustividad y claridad de la solicitud, con inclusión de los objetivos, actividades y conceptos presupuestarios del proyecto. La falta de participación comunitaria en un proyecto o la escasez de resultados esperados tangibles y medibles en las comunidades son también motivos frecuentes de descalificación.

14) ¿Cuáles son los requisitos para la presentación de informes?

Para poder recibir una subvención, las organizaciones seleccionadas deberán suscribir un acuerdo de subvención con la CCA. El desembolso de los fondos asignados al proyecto estará sujeto a la recepción de informes de avance y estados financieros que indiquen la manera en que los recursos se están aplicando a efecto de generar los resultados esperados.

Las organizaciones beneficiarias de la subvención EJ4Climate deberán presentar un informe de avances intermedio y otro final, de conformidad con el calendario de pagos y presentación de informes establecido. El resumen del proyecto incluido en el informe final se utilizará para difusión pública (en el sitio web de la CCA) una vez concluido el financiamiento derivado de esta subvención.

No es necesario adjuntar a los informes recibos de gastos, pero éstos deberán conservarse en previsión de una auditoría.